

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 061 DE 2013

"Por medio de la cual se hace una homologación de asignatura a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **ALFREDO JAVIER DÍAZ CUELLO** Código 412-92034119) solicitó homologación y el reconocimiento de la asignatura cursada en el programa de Tecnología en Electrónica de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 19 de marzo del 2013 (Acta 009 de 2013), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer la asignatura cursada y aprobada por la estudiante en el Programa de Tecnología en Electrónica de la Universidad de Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 94 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Reconocer la asignatura cursada y aprobada y que es homologada en el plan de estudios vigente del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre, al estudiante **ALFREDO JAVIER DÍAZ CUELLO** Código 412-92034119), así:

ASIGNATURAS CURSADAS	No. CRED.	ASIGNATURAS HOMOLOGADAS	No. CRED.	NOTA
Técnicas de la Comunicación	2	Comunicación	2	3.7

ARTICULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de 2013.

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria - ad hoc